



Formulario Pliego de Condiciones

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
INS Inversiones SAFI, S.A.**

**CONTRATO DE SUMINISTROS DE CÓMPUTO POR DEMANDA PARA
INS INVERSIONES SAFI S.A.**

LICITACIÓN REDUCIDA

Capítulo I: Requerimientos especificaciones técnicas y evaluación de ofertas	2
1. Detalle de Especificaciones técnicas	2
La contratación se compone de dos (2) partidas, las cuales son:	2
2. Requisitos mínimos de admisibilidad del oferente	11
3. Sistema de evaluación (Art 40 LGCP)	13
Capítulo II: Condiciones para la ejecución contractual	16





Formulario Pliego de Condiciones

Capítulo I: Requerimientos especificaciones técnicas y evaluación de ofertas

1. Detalle de Especificaciones técnicas

La contratación se compone de dos (2) partidas, las cuales son:

- Partida #1: Compra de suministros en general.
- Partida #2: Compra de equipos portátiles, monitores y soporte técnico.

En las siguientes secciones se detalla cada partida.

a. Partida #1: Especificaciones técnicas de los suministros a nivel general.

- El OFERENTE debe cotizar los siguientes dispositivos con la ficha técnica definida por el número de clasificación y código de producto:

Tabla 1
Productos para partida #1

PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	1	1	43211706	92185263	TECLADO CON MOUSE INALÁMBRICO: TECLADO INALÁMBRICO TIPO QWERTY CON 11 BOTONES DE ACCESO RÁPIDO Y 12 TECLAS F PROGRAMABLES. BATERÍAS INCLUIDAS. IDIOMA ESPAÑOL. PESO NO MAYOR A 600 g. MOUSE INALÁMBRICO. DE DOS BOTONES. BATERÍAS INCLUIDAS. PESO NO MAYOR A 80 g. TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTOS ÓPTICO. RECEPTOR DE SEÑAL USB. TECNOLOGÍA UNIFYING.
1	2	1	43211706	92003765	TECLADO ESTANDAR EN ESPAÑOL, CON CONECTOR USB.
1	2	1	43211706	92169292	TECLADO # B2M-00001, ERGONÓMICO, PUERTO ENLACE USB, ESPAÑOL.
1	4	1	43211708	90003780	MOUSE ESTÁNDAR CONEXIÓN USB.
1	5	1	43211708	92169164	MOUSE, # L6V-00001, ERGONÓMICO BTK, PUERTO ENLACE USB, MICROSOFT SCULPT.
1	6	1	43211708	92225966	MOUSE INALÁMBRICO TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN DEL MOVIMIENTO ÓPTICA, DE 3 BOTONES (BOTÓN DERECHO, BOTÓN IZQUIERDO Y SCROLL) RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1000 DPI CARCASA COLOR NEGRO CONEXIÓN INALÁMBRICA AVANZADA DE 2,4 GHZ DEBE INCLUIR ADAPTADOR PARA LA COMPUTADORA DEBE INCLUIR LAS BATERÍAS, ESTAS DEBEN SER TIPO AA O AAA.
1	7	1	43211708	92211175	MOUSE, ERGONÓMICO, CON BOLA SE SEGUIMIENTO, LASER INALÁMBRICO.
1	8	1	52161514	92008634	AURICULAR PARA COMPUTADORA, PARA USO SOBRE LA CABEZA., TAMAÑO AJUSTABLE. BINAURAL (2 AURICULARES). DIADEMA AJUSTABLE PARA PC.
1	9	1	43201830	92180457	UNIDAD DE MEMORIA (DISCO DURO) DE ESTADO SOLIDO (SSD), CAPACIDAD DE 256 GB, TAMAÑO DEL DISCO 63,50 mm (2,50





Formulario Pliego de Condiciones

PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					Pulg), INTERFAZ SATA, PARA COMPUTADORA PORTATIL.
1	10	1	43201803	92334794	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB SSD SK HYNIX M.2 NVME 512GB 2230 NVME PCIe GEN3 x4
1	11	1	52161699	92288011	CABLE HDMI, TIPO MACHO-MACHO, 1,3 m DE LARGO, ESTANDAR, 36 AWG, COLOR NEGRO
1	12	1	43221803	92206672	CABLE DISPLAYPORT VERSIÓN 1.2 SOPORTE VIDEO 4K. MACHO A MACHO, COMPATIBLE DISPLAYPORT 1.1.
1	13	1	45111699	92224165	ADAPTADORES DE VIDEO DE HDMI A VGA, ADAPTADOR HDMI MACHO, ADAPTADOR VGA HEMBRA, DE 1080P, VERSION 1.4 DE ALTA VELOCIDAD, CONECTORES CON RESISTENCIA A CORROSIÓN.
1	14	1	45111699	92206607	ADAPTADOR DISPLAYPORT A VGA. TIPO ENTRADA DISPLAY PORT (MACHO). TIPO SALIDA VGA (HEMBRA). TIPO DISPLAYPORT A VGA.
1	15	1	45111699	92206606	ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI. TIPO ENTRADA DISPLAY (MACHO), TIPO DE SALIDA HDMI. TIPO DISPLAYPORT A HDMI.
1	16	1	43211609	92310543	ADAPTADOR USB 3.0 A Red RJ45, VERSIÓN 3.0. PARA ETHERNET GIGABIT USB, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 10/100/1000 MB/s. COMPATIBILIDAD WINDOWS Y MAC OS.
1	17	1	43211798	92018661	LECTOR PARA TARJETA INTELIGENTE CON SOPORTE A LOS PROTOCOLOS DE TRANSMISION T0 Y T1, SOPORTE DE TARJETAS CLASE A Y B DE ISO 7816.
1	18	1	43211798	92032020	LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE DE FRICCIÓN, QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACIÓN PC/SC.
1	19	1	43223303	92047164	CABLE DE CONEXIÓN DE RED UTP (PATCH CORD) RJ45-RJ45, CATEGORIA 6, 0.91 m (3 PIES), COLOR ROJO.
1	20	1	43223303	92259909	CABLE DE CONEXION, DE RED UTP (PATCH CORD), COLOR AZUL, CATEGORIA 6, TAMAÑO DE 3.05 m (10 PIES) DE LARGO, CON CONECTORES TIPO RJ45-RJ45, ESTILO MACHO.
1	21	1	44102999	92296415	ESPUMA LIMPIADORA A BASE DE CITRICOS, EN AEROSOL , ENVASE DE 590 ml, CON AMONIO CUATERNARIO 80 - 95 % , PARA EQUIPO DE COMPUTO, COLOR BLANCO PARA LA ELIMINACION DE VIRUS Y BACTERIAS, CERTIFICACION ISO - 9001, Y ISO - 14001.
1	22	1	44102999	92003708	LIMPIADOR LIQUIDO PARA CONTACTOS DE EQUIPO DE COMPUTO, PRESENTACION DE 590ml.
1	23	1	44102904	90013307	AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN DE 114.40 g (14 oz).
1	24	1	47131502	92032628	TOALLA TIPO PAÑO ABSORBENTE DE MICROFIBRA DE 40 cm DE ANCHO X 40 cm LARGO PAQUETE DE 6 UNIDADES.
1	25	1	31211904	92005659	BROCHA DE CRIN DE 101.60 (4 Pulg) CON MANGO PLÁSTICO.





Formulario Pliego de Condiciones

PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	26	1	31201602	92302120	PASTA TERMICA, DE ALUMINIO Y OXIDO DE ESTAÑO, COLOR GRIS, CONTENIDO 10 ml (37 g), RANGO TEMPERATURA -200 °C / + 350 °C, PRESENTACION EN JERINGA, PARA EQUIPOS ELECTRONICOS.
1	27	1	27113203	92051918	JUEGO DE HERRAMIENTAS ESPECIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, 40 - 60 PIEZAS APROXIMADAMENTE, MALETÍN INCLUIDO.
1	28	1	41115320	92106753	GENERADOR DE SENAL (FRECUENCIA), CONECTORES RJ45 Y RJ11, SONDA CON ALTA VOZ Y CONTROL DE SENSIBILIDAD DE 228 mm DE LARGO, CON BATERIA DE 9 V, EMISION DE TONOS DE 1kHz.
1	29	1	44102404	92201725	MAQUINA ETIQUETAR PORTÁTIL, MÍNIMO 1 MB DE MEMORIA PARA ALMACENAR ETIQUETAS, GRÁFICOS, LOGOTIPOS Y SÍMBOLOS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE BATERIAS, QUE IMPRIMA ETIQUETAS D1, EN 6 mm (1/4 Pulg), 9 mm (3/8Pulg), 12 mm (1/2Pulg), 19 mm (3/4Pulg) Y 24 mm (1Pulg) Y EN TERMOCONTRAIBLE DE 6 mm (1/4Pulg), 9 mm (3/8Pulg), 12 mm (1/2Pulg) Y 19 mm (3/4Pulg).
1	30	1	43212002	92334035	SOPORTE PARA MONITOR, DOBLE, MATERIAL PLASTICO Y METAL, CAPACIDAD 20 kg, ROTACIÓN 360°, INCLINACIÓN 25°, TAMAÑO DE MONITOR 431.8 mm a 812.8 mm
1	31	1	43211613	92023018	BASE PARA COMPUTADORA PORTATIL DE 431.8 mm (17 Pulg), AJUSTABLE A DIVERSOS NIVELES DE ALTURA, CON SOPORTE PARA EVITAR DESLIZAMIENTO DE LA COMPUTADORA.
1	32	1	44122109	92019504	VELCRO, DE 4500 mm DE LARGO, ANCHO DE 19 mm, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN ROLLOS.
1	33	1	31201502	92128801	CINTA PLASTICA (PVC) AISLANTE ELECTRICA (TAPE) DE 19,05 mm DE ANCHO X 18,3 m LARGO COLOR NEGRO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
1	34	1	43201824	92007251	LLAVE MAYA DE 32 GB, CON TAPA, CONEXIÓN USB 2.0, COLOR NEGRO
1	35	1	43201896	92220842	ENCAPSULADOR DE DISCO DURO EXTERNO POR USB 3.0 A DISCO DUAL SATA MEDIDAS 6.35 cm / 8.89 cm
1	36	1	43201896	92224184	ENCAPSULADORES DE DISCO SSD A USB, SSD M.2, CONEXION A PC USB 3.0 VELOCIDAD MAXIMA 6 GBPS, INTERCAMBIO EN CALIENTE / PLUG AND PLAY, COMPATIBLE CON WINDOWS 10, INSTALACION SIN NECESIDAD DE CONTROLADORES ADICIONALES, COMPATIBLE NGFF SSD 2230, 2242, 2260 Y 2280
1	37	1	43211802	92003841	ALMOHADILLA PARA RATON (MOUSEPAD) CON GEL DE 23 cm DE LARGO X 17,5 cm DE ANCHO X 2,5 cm DE ALTO (EN EL GEL) SER DEL TIPO ERGONÓMICO.





Formulario Pliego de Condiciones

PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	38	1	43211806	92038465	DESCANSA MUÑECA PARA TECLADO, COLOR NEGRO, CON BASE ANTIDESLIZANTE.
1	39	1	39121031	92072911	PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 6 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125 V.
1	40	1	39121440	92039875	EXTENSION ELÉCTRICA PARA USO RUDO, 15 m DE LONGITUD, CALIBRE 16 AWG, PUREZA DEL COBRE 99.95%, TENSIÓN 125 V, FRECUENCIA 60 Hz, CORRIENTE MÁXIMA 13 A, TEMPERATURA MÁXIMA DE USO 30 °C, 27 HILOS, SECCIÓN TRANSVERSAL 1,31 mm ² , COLOR NARANJA, NÚMERO DE RECEPTÁCULOS: 3, CON EMPAQUE PORTA EXTENSIÓN
1	41	1	43212109	92093848	IMPRESORA PARA ETIQUETAS AUTOADHERIBLES CON UN ANCHO MÍNIMO DE 10 cm PARA LAS ETIQUETAS IMPRESION Y TRANSFERENCIA TERMICA CON CONEXION USB CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR CODIGO DE BARRAS Y LOGOS.
1	42	1	32101601	92012294	MEMORIA PRINCIPAL DIMM DE 8 GB.
1	43	1	46151715	92316374	LECTOR PARA LA TOMA DE HUELLAS DACTILARES, TECNOLOGÍA ÓPTICA CON UNA RESOLUCIÓN DE 500 DPI, CON GRADO DE PROTECCION IP54, CONEXIÓN Y ALIMENTACION DE USB 3.0 Y 2.0 CON UNA DIMENSION DE 15cm x 13cm x 2,6cm
1	44	1	43211799	92001798	CAPTURADOR DE FIRMA AUTOGRAFA 151 mm x 151 mm x 41 mm

- ii. La cantidad representada en la Tabla 1 corresponde a una cantidad unitaria y será la que el oferente debe cotizar, lo cual permitirá utilizar el costo unitario como dato de referencia para las solicitudes por demanda que INS Inversiones realice a través de la plataforma SICOP.
- iii. Los oferentes deben conocer que la proyección estimada de solicitud de suministros por parte de INS Inversiones se asemeja a la información mostrada en la Tabla 2, sin embargo, los oferentes también deben conocer que los datos son solo una proyección, no genera un compromiso de consumo total por parte de INS Inversiones, ya que INS Inversiones podrá solicitar menos o más equipos o dispositivos del valor indicado en la proyección. Para efectos de cotizar se debe usar la Tabla 1, es decir, cantidades unitarias.

Tabla 2
Proyección de compras de la partida #1

Línea	Descripción	Código Clasificación	Código de identificación de producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1	Combo mouse y teclado inalámbrico	43211706	92185263	2.00	2.00	2.00	2.00
2	Teclado estándar en español conexión USB	43211706	92003765	5.00	5.00	5.00	5.00
3	Teclado estándar en español conexión USB ERGONÓMICO	43211706	92169292	2.00	2.00	2.00	2.00
4	Mouse estándar conexión USB	43211708	90003780	5.00	5.00	5.00	5.00





Formulario Pliego de Condiciones

Línea	Descripción	Código Clasificación	Código de identificación de producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
5	Mouse estándar conexión USB ERGONÓMICO	43211708	92169164	2.00	2.00	2.00	2.00
6	Mouse estándar conexión inalámbrica	43211708	92225966	2.00	2.00	2.00	2.00
7	Mouse estándar conexión inalámbrica ERGONÓMICO	43211708	92211175	-	-	-	-
8	HeadSet con conexión USB	52161514	92008634	10.00	5.00	5.00	5.00
9	Unidad SSD Sata de 256 GB	43201830	92180457	-	5.00	-	-
10	Unidad SSD NVME de 512 MB	43201803	92334794	-	5.00	-	-
11	Cable HDMI a HDMI	52161699	92288011	2.00	2.00	2.00	2.00
12	Cable Display Port	43221803	92206672	2.00	2.00	2.00	2.00
13	Adaptador HDMI a VGA	45111699	92224165	5.00	5.00	5.00	5.00
14	Adaptador Display Port a VGA	45111699	92206607	5.00	5.00	5.00	5.00
15	Adaptador Display Port a HDMI	45111699	92206606	5.00	5.00	5.00	5.00
16	Adaptador USB a RJ45	43211609	92310543	1.00	1.00	1.00	1.00
17	Lector de tarjeta inteligente	43211798	92018661	5.00	5.00	5.00	5.00
18	Lector de tarjeta inteligente de fricción	43211798	92032020	5.00	5.00	5.00	5.00
19	Cable de red RJ45 de 3 pies	43223303	92047164	5.00	5.00	5.00	5.00
20	Cable de red RJ45 de 10 pies	43223303	92259909	5.00	5.00	5.00	5.00
21	Espuma limpiadora	44102999	92296415	2.00	2.00	2.00	2.00
22	Limpiador de contactos	44102999	92003708	2.00	2.00	2.00	2.00
23	Aire comprimido (Duster)	44102904	90013307	2.00	2.00	2.00	2.00
24	Paño de microfibra para limpieza	47131502	92032628	2.00	2.00	2.00	2.00
25	Brocha de 4 pulgadas	31211904	92005659	1.00	1.00	1.00	1.00
26	Pasta térmica	31201602	92302120	-	1.00	-	-
27	Kit de herramientas para cómputo	27113203	92051918	-	1.00	-	-
28	Generador de tono (Chicharra)	41115320	92106753	-	1.00	-	-
29	Etiquetadora portátil	44102404	92201725	-	1.00	-	-
30	Soporte para monitor dual	43212002	92334035	5.00	5.00	5.00	5.00
31	Base para portátil	43211613	92023018	5.00	5.00	5.00	5.00
32	Rollo de Velcro	44122109	92019504	1.00	1.00	1.00	1.00
33	Cinta aislante	31201502	92128801	1.00	1.00	1.00	1.00
34	Memoria USB de 32 GB	43201824	92007251	2.00	2.00	2.00	2.00
35	Encapsulador del tipo SATA	43201896	92220842		2.00		
36	Encapsulador del tipo M.2	43201896	92224184	-	2.00	-	-
37	Mouse Pad	43211802	92003841	5.00	5.00	5.00	5.00
38	Keyboard Pad (descansa muñecas)	43211806	92038465	5.00	5.00	5.00	5.00



Formulario Pliego de Condiciones

Línea	Descripción	Código Clasificación	Código de identificación de producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
39	Regleta de conexión eléctrica	39121031	92072911	5.00	5.00	5.00	5.00
40	Extensión eléctrica	39121440	92039875	2.00	2.00	2.00	2.00
41	Impresora para etiquetas	43212109	92093848	-	1.00	-	-
42	Memoria RAM 8GB	32101601	92012294	5.00	5.00	-	-
43	Lector de huella digital	46151715	92316374	5.00	5.00	-	-
44	Capturador de firma autógrafa	43211799	92001798	5.00	5.00	-	-

b. Partida 2: Especificaciones técnicas de los equipos portátiles, monitores y soporte técnico.

- i. El OFERENTE debe cotizar los siguientes dispositivos con la ficha técnica definida por el número de clasificación y código de producto:

Tabla 3
Productos para la partida #2

PARTIDA	LÍNEA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	45	1	43211503	92412692	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE i7, VELOCIDAD PROCESADOR NO INDICA, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 512 GB, TAMAÑO PANTALLA 355,6 mm (14 Pulg)
2	46	1	43211902	92003856	MONITOR PANTALLA PLANA DE LCD DE 60,96 cm (24 Pulg), ANTIRREFLEJO DE RESOLUCION OPTIMA DE 1920X1200
2	47	1	81111818	92093498	GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE COMPUTADORA PORTÁTIL

- ii. Cotizar un (1) equipo portátil según las características de la **Línea 45**, pero además cumplir con las siguientes especificaciones:
- El OFERENTE debe considerar que el equipo portátil requerido debe ser ultradelgado, debe tener dimensiones menores a 19 mm de altura con la tapa cerrada, y un peso máximo de 1,6 kg, se solicita que el equipo portátil sea lo más liviano posible.
 - Proveer al menos un procesador similar o superior al Intel Core i7, se deberá entregar la versión más reciente al momento de la adjudicación.
 - La frecuencia de procesador deberá ser de al menos 2,5 GHz.
 - Cada equipo debe tener como mínimo 12 MB de L3 cache.
 - Cada equipo portátil debe ser entregado con dieciséis (16 GB) gigabytes de memoria RAM instalada, original del fabricante de los equipos, no se aceptarán módulos de memoria menores de ocho gigabytes (8 GB), ni memoria genérica.
 - Proveer memoria para la administración de gráficos de como mínimo 1 GB integrados.
 - Cada equipo deberá contar con un disco duro interno de al menos 512 GB del tipo estado sólido (SSD).
 - Cada equipo portátil debe tener el teclado en idioma español.
 - El teclado de cada equipo portátil deberá tener protección contra derrames accidentales.
 - El OFERENTE deberá cotizar equipos portátiles con el teclado retroalimentado, que le permita al usuario poder ubicar las teclas del equipo cuando se utilice en un recinto oscuro.



Formulario Pliego de Condiciones

- K. Las teclas de los equipos portátiles deberán contar con capacidades para evitar el desgaste.
- L. Cada equipo debe contar con una tarjeta de red integrada con capacidades de soportar velocidades de 100/1000 Mbps. La institución podrá aceptar adaptadores externos debidamente homologado por el fabricante del producto ofertado.
- M. La tarjeta inalámbrica deberá soportar los siguientes estándares actuales.
- N. El equipo portátil debe contar con capacidades para la transferencia Bluetooth en su última versión.
- O. Contar con cojín de tacto para movilizar el cursor (TouchPad), así como disponer con zona de Scroll.
- P. Debe contar con un mínimo de dos (2) puertos USB versión 3.0. y al menos un (1) puerto HDMI o Display Port.
- Q. Contar con cámara (WebCam) y micrófono incorporado.
- R. Contar con parlantes integrados.
- S. La pantalla debe tener como máximo un tamaño de 355,6 mm (14 Pulg) y del tipo LED, antireflejo.
- T. Cada equipo portátil debe contar con un protector antirreflejos de luz, diseñado para ser compatible para el equipo cotizado.
- U. El sistema operativo deberá ser como mínimo Windows Once (11) profesional en su versión de 64 bits o la versión más actual que posee Microsoft.
- V. Cada equipo portátil debe tener integrado un lector de SmartCard integrado, esto con la finalidad de utilizar firma digital para los funcionarios de la institución sin necesidad de agregar un dispositivo externo o proveer el correspondiente lector smartcard con adaptadores externos, podrá ser un dispositivo externo de tamaño reducido y homologado por Banco Central de Costa Rica equivalentes o superiores al modelo ACR38U-N1 de la marca Advanced Card Systems Ltd (ACS).
- W. El color del equipo deberá ser elegante, para funcionarios empresariales.
- X. Cada equipo portátil debe tener el BIOS diseñado y desarrollado para apoyar la seguridad informática de la institución, por tal motivo se requiere que tengan la capacidad de borrado seguro (eliminación de archivos y directorios), protección ante ataques a nivel del BIOS de la máquina, apoyar la administración y la estabilidad de la imagen del software.
- Y. La alimentación eléctrica del equipo portátil, como del replicador de puertos deberá ser 110 V / 60 Hz.
- Z. Cada equipo portátil debe incluir un maletín para su correcto transporte, no debe ser de excesivo tamaño, deberá ser empresarial y no ser una funda. De manera adicional cada equipo portátil debe contar con una funda protectora de golpes u otros que le permita al funcionario poder usar el equipo de manera normal en sus labores diarias.
- AA. Cada equipo portátil debe contar con un (1) replicador de puertos del tipo *docking station*, con capacidad para cargar el equipo y conectar los diversos cables a los puertos que el usuario utilice, el replicador de puertos debe ser discreto y con capacidad para: un (1) puerto RJ45, al menos dos (2) USB y al menos dos (2) puertos del tipo *display port* o *HDMI*, de preferencia debe ser puertos HDMI.
- BB. Cada equipo deberá contar con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, entre ellos su propio cargador eléctrico (tanto el equipo portátil, como para el *docking*) y adaptadores adicionales, en caso de cotizar un equipo con *display port* se debe aportar el adaptador a HDMI.
- CC. Incluir los accesorios para poder conectar dos (2) monitores con conexiones VGA (no se deben cotizar los monitores) de manera que cada equipo portátil debe contar con sus





Formulario Pliego de Condiciones

adaptadores, a saber, convertidores, por ejemplo, *HDMI*, para lo cual el OFERENTE debe tener presente en su oferta económica que cada equipo portátil será utilizado con monitores que INS Inversiones ya posee. Los conectores serán utilizados en la funcionalidad de escritorio extendido, por tal motivo dicha funcionalidad debe garantizarse.

- DD. Cada equipo portátil debe contar con mousepad, mouse inalámbrico con baterías recargables y teclado del tipo empresarial. Todo del tipo ergonómico.
- EE. Cada equipo debe contemplar un auricular profesional con las siguientes características:
- I. Auricular para computadora para uso sobre la cabeza, tamaño ajustable binaural (2 auriculares).
 - II. Del tipo USB, con soporte para versiones 2.0 y 3.0.
 - III. Debe soportar el sistema operativo Windows 10 o superior y con soporte para herramientas como Microsoft Teams, Webex, Zoom y software de telefonía del fabricante Cisco Systems y otros equivalentes.
 - IV. Capacidad para eliminar ruidos, entre ellos la voz humana.
 - V. Contar con luces indicadoras.
 - VI. Los auriculares deben garantizar que se amolden a los contornos naturales del oído permitiendo un uso placentero.
- FF. Cada equipo portátil debe contemplar con un "case" o "funda dura" para la protección ante rayones y caídas.
- GG. Los equipos ofertados deben ser los más actuales en su versión.
- HH. Cada equipo deberá contar con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, entre ellos su propio conector eléctrico.
- iii. Cotizar un (1) monitor según la característica de la **Línea 46** pero cumplir con las siguientes especificaciones:
- A. La oferta económica debe contemplar garantía por parte del fabricante por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses.
 - B. Monitor LCD 24".
 - C. Monitor alcance una resolución de 1920x1080 o superior.
 - D. Conexión HDMI y/o DisplayPort.
 - E. Cables de conexión.
 - F. Capacidad para ajustar la altura y diferentes ángulos de la pantalla.
- iv. Cotizar el soporte técnico y garantía de un (1) equipo portátil según las características de la **Línea 47** con idénticas especificaciones técnicas a las del producto con el código de clasificación 81111818 y código de identificación 92093498 (**el OFERENTE debe revisar este producto en el sitio de SICOP**). Además, debe cumplir con las siguientes especificaciones:
- A. Garantía del fabricante:
 - I. La oferta económica debe contemplar garantía y soporte técnico por parte del fabricante por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses.
 - II. La garantía ofertada por el fabricante debe contemplar fallas que se determinen son aludibles al fabricante, asimismo el servicio también debe contemplar aspectos como caídas o golpes accidentales durante el plazo indicado.
 - III. El ADJUDICATARIO realizará las gestiones que correspondan con el FABRICANTE para reclamar las garantías solicitadas, para lo cual INS Inversiones mediante su personal técnico realizará un tiquete (caso) en la mesa de ayuda del ADJUDICATARIO.
 - B. Soporte técnico por parte del proveedor:





Formulario Pliego de Condiciones

- I. La oferta económica debe contemplar soporte técnico por parte del proveedor un plazo de cuarenta y ocho (48) meses.
 - II. El OFERENTE debe considerar que como parte del soporte técnico debe apoyar al personal técnico que posee INS Inversiones para solucionar inconvenientes con el hardware y software (entiéndase firmware, BIOS, drivers del hardware, u otro relacionado con las partes) de los equipos portátiles.
 - III. El OFERENTE debe contemplar en su oferta económica al menos tres (3) visitas al año durante la vigencia del contrato para realizar Mantenimiento preventivo, dicha actividad debe contemplar revisiones físicas del hardware, instalaciones de software a nivel del BIOS, drivers, revisiones de errores o fallas de hardware. El ADJUDICATARIO debe realizar valoraciones según lo establezca el fabricante o las mejores prácticas para cambio de la pasta térmica del microprocesador, entre las cuales debe considerar la calidad la de la pasta.
- C. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). Para aspectos de soporte técnico en general, cumplimiento de los mantenimientos indicados y garantía de los equipos, el ADJUDICATARIO debe cumplir el siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS), de manera que el tiempo máximo transcurrido para la atención de consultas o brindar soporte técnico dependerá del grado de criticidad del mismo. A continuación se detallan los tiempos de respuesta de acuerdo a la criticidad:
- I. Alto: es aquella consulta o falla en el equipo portátil que afecta severamente el uso del mismo para efectuar de forma correcta las labores de los funcionarios, entre las fallas se contemplan: falla en pantalla, falla en discos, falla en CPU, falla tarjeta madre, falla en interfaces de red y errores de rendimiento de cualquiera de los anteriores, lo cual puede provocar atrasos en entrega de información a la Junta Directiva, Clientes, Auditorías, Comités y cumplimiento de plazos con entes reguladores. Tiempo de respuesta de hasta cuatro (4) horas hábiles y un tiempo de solución del incidente de máximo un (1) día hábil según corresponda, en caso de requerir la entrega de una parte y no se encuentre en el país se debe justificar.
 - II. Medio: es aquella consulta o falla en el equipo portátil que no afecta significativamente las actividades de los funcionarios, entre las fallas se contemplan: errores de software del equipo (firmware), fallas con el rendimiento del equipo producto del uso del docking station, falla en la batería, falla en puertos como USB, HDMI o Display Port, todo lo anterior con un tiempo de respuesta de ocho (8) horas hábiles y el tiempo de solución del incidente de máximo tres (3) días hábiles.
 - III. Bajo: cuando se trate de alguna incidencia que no esté tipificada en las dos anteriores. Tiempo de respuesta de hasta tres (3) días hábiles y un tiempo de respuesta máximo de diez (10) días hábiles.
- D. El OFERENTE deberá tener claro que en caso de resultar adjudicado debe cumplir los acuerdos de servicio y que INS Inversiones estará en derecho de aplicar la cláusula de Multas por incumplimiento de los tiempos establecidos.
- v. Los oferentes deben conocer que la proyección estimada de solicitud de compra de equipos portátiles, monitores y soporte técnico se asemeja a la información mostrada en la Tabla 4, sin embargo, los oferentes también deben conocer que los datos solo son una proyección, no genera un compromiso de consumo total por parte de INS Inversiones, ya que INS Inversiones podrá solicitar menos o más equipos o dispositivos del valor indicado en la proyección. Para efectos de cotizar se debe usar la Tabla 3, es decir, cantidades unitarias.





Formulario Pliego de Condiciones

Tabla 4
Proyección de compras de la partida 2

Línea	Descripción	Código Clasificación	Código de identificación de producto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
45	Equipos portátiles de usuario final	43211503	92412692	5	5	5	5
46	Monitores	43211902	92003856	5	5	5	5
47	Garantía y soporte técnico	81111818	92093498	5	5	5	5

2. Requisitos mínimos de admisibilidad del oferente

2.1. Partida #1: Admisibilidad de ofertas

2.1.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El OFERENTE debe presentar una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa OFERENTE, en la cual haga constar que posee un mínimo de cinco (5) años de experiencia brindando servicios sobre la venta de suministros tecnológicos a empresas del sector financiero, público y/o gobierno. La declaración debe cumplir con:

- Estar dirigida a nombre de INS Inversiones SAFI S.A.
- No debe tener más de tres (3) meses de extendida.
- Estar firmada digitalmente con un certificado de FIRMA de la entidad certificadora del Banco Central de Costa Rica o estar firmada físicamente y debidamente notariada.

2.2. Partida #2: Admisibilidad de ofertas

2.2.1. RESPALDO DEL FABRICANTE AL OFERENTE

El OFERENTE debe ser distribuidor autorizado por parte del fabricante del producto ofertado de **cualquiera de las líneas** con un mínimo de tres (3) años de poseer esta condición, para lo cual debe presentar una certificación del fabricante que respalde esta condición y que permita validar el cumplimiento de los alcances descritos en el presente cartel. La carta debe cumplir con:

- La certificación debe estar dirigida a nombre de INS Inversiones SAFI S.A.
- No debe tener más de tres (3) meses de extendida.
- Si la carta es escaneada o posee un certificado que no forme parte de entidad certificadora de Costa Rica debe presentarse debidamente notariada.

2.2.2. TALLER DE SERVICIO

El OFERENTE debe tener un *"taller de gestión de atención de servicios de garantías"* o *"centro de servicio autorizado"* de tal manera que puedan estar en capacidad de brindar el servicio solicitado para los productos cotizados, el taller de servicio debe contar con un sistema de control de garantías para el manejo de casos, asimismo debe poseer un centro de llamadas (call center) que opere al menos en el horario de 8:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m., de lunes a viernes.

Para el cumplimiento de lo anterior se debe aportar:

- Una certificación por parte del fabricante o una declaración jurada por parte del representante legal de la empresa OFERENTE firmado digitalmente (firma del BCCR).
- La certificación deberá estar a nombre de INS Inversiones SAFI S.A. e indicar la nomenclatura de la presente contratación.





Formulario Pliego de Condiciones

2.2.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El OFERENTE debe contar con al menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante para dar soporte a los equipos portátiles ofertados en la Línea 45, para lo cual deberá presentar la documentación que respalde la condición, a saber:

- a. Currículum de cada técnico.
- b. Certificados del fabricante, serán válidos aquellos certificados que estén relacionados con el objeto ofertado (es decir, deberá estar certificado por el fabricante del hardware para realizar instalaciones y brindar mantenimiento).
- c. Los técnicos que se presenten para el cumplimiento de la contratación deben tener al menos un (1) año de experiencia brindando soporte técnico y mantenimiento de equipos similares a los descritos en la presente adquisición, a su vez se debe presentar una tabla de referencias (no cartas) en una declaración jurada que contenga la siguiente información:
 - i. Razón social de la empresa a la que se brindó el servicio.
 - ii. Nombre y apellidos del contacto.
 - iii. Teléfono del contacto.
 - iv. Dirección de correo electrónico del contacto en la empresa.
 - v. Rango de fechas del servicio.
- d. Ser funcionario activo de la empresa OFERENTE por al menos doce (12) meses, para lo cual se debe aportar las últimas doce (12) planillas aportadas a la CCSS o una declaración jurada del representante legal de la empresa OFERENTE.
- e. Aportar constancia de Póliza de Riesgo de Trabajo.
- f. El personal aportado en esta línea y que cumpla los requerimientos será el único que puede participar en la contratación con INS Inversiones.

2.2.4. PROGRAMA AMIGOS DEL AMBIENTE

El OFERENTE debe contar con una (1) o más de las siguientes opciones que permitan la protección del ambiente en el manejo de residuos para dispositivos tecnológicos:

- a. Certificación bandera azul
- b. ISO 140001
- c. Plan de manejo para el adecuado reuso, reciclaje o tratamiento final de los equipos y/o servicios que produce o comercializa, una vez que éstos agoten su vida útil (Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica).

Para el cumplimiento de este apartado se debe presentar la documentación formal del ente que emite la certificación.

2.2.5. POLÍTICAS

El personal de la empresa ADJUDICADA debe acatar las políticas y procedimientos establecidos por INS Inversiones SAFI S.A. para el acceso y permanencia en las instalaciones de INS Inversiones para los casos donde se requiera realiza mantenimiento u otro, asimismo deberá cumplir con todos los aditamentos necesarios que solicite INS Inversiones durante la permanencia y ejecución del servicio.

El personal técnico dispuesto por la empresa ADJUDICADA deberá realizar las tareas de mantenimiento solicitadas bajo la supervisión DIRECTA del personal de INS Inversiones en las instalaciones de INS Inversiones.





Formulario Pliego de Condiciones

2.2.6. CERTIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El OFERENTE debe aportar una certificación original del fabricante o una declaración jurada por parte del representante legal, firmado digitalmente, en donde se indique que el equipo ofertado es totalmente nuevo, y que NO contiene partes reconstruidas o reparadas.

2.2.7. DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD

El ADJUDICATARIO deberá aportar una certificación original del fabricante o una certificación por parte del representante legal de la empresa ADJUDICADA, firmada digitalmente donde se ratifique que INS Inversiones SAFI S.A. como dueño de los equipos entregados.

2.2.8. DE LA CONFIDENCIALIDAD

1. El ADJUDICATARIO se compromete a guardar absoluta reserva sobre los alcances de la contratación, información a la que tenga acceso, datos, análisis de riesgos y aspectos en general sobre la ciberseguridad de la institución, estructura de la base de datos y cualquier otro aspecto al que tenga conocimiento objeto de este cartel. Así mismo debe existir un acuerdo de confidencialidad por parte de todo el equipo de trabajo de la empresa que brindará el servicio de Auditoría a INS Inversiones. Para tal efecto, el ADJUDICATARIO se compromete a informar al personal que participará del proyecto.
2. EL ADJUDICATARIO se compromete a mantener confidencialidad total sobre:
 - a. Los productos y/o servicios que INS Inversiones está desarrollando para sus clientes.
 - b. La información y/o datos que le sean suministrados durante el proceso contratado.
3. EL ADJUDICATARIO se compromete a mantener, practicar y acatar el *Lineamiento de Tecnología de Información* y cualquier otra política que le sea aplicable establecida por INS Inversiones. El mismo será entregado al ADJUDICATARIO al iniciar el servicio.
4. De comprobarse la divulgación de información de calificación privilegiada confidencial o interna, parcial o total, INS Inversiones SAFI S.A. procederá a llevar a cabo las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley aplicable.
5. EL ADJUDICATARIO deberá entregar una declaración jurada autenticada por un notario público donde la empresa a través de su representante legal se compromete a lo indicado en la cláusula de confidencialidad. De igual forma se debe entregar una declaración jurada o acuerdo de confidencialidad por cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo o tendrán acceso a información de INS Inversiones custodie.

3. Sistema de evaluación (Art 40 LGCP)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la institución y acorde con lo indicado en el artículo N°40 de Ley General Contratación Pública, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos, se seleccionará la más conveniente para los intereses del INS Inversiones, utilizando el siguiente criterio:

3.1. EVALUACIÓN DE LA PARTIDA #1.

- a. PRECIO (MÁXIMO DE 100 PUNTOS). Se asignarán 100 puntos a la (s) oferta (s) de menor precio para la partida, para las restantes ofertas se calcularán los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = (P1 / P2) * 100$, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado





Formulario Pliego de Condiciones

P2 = Precio de la oferta por evaluar
Puntaje máximo por obtener

3.2. EVALUACIÓN DE LA PARTIDA #2.

a. **PRECIO (MÁXIMO DE 80 PUNTOS).** Se asignarán 80 puntos a la (s) oferta (s) de menor precio para la partida, para las restantes ofertas se calcularán los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = (P1 / P2) * 80$, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

Puntaje máximo por obtener

b. **PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD (MÁXIMO DE 10 PUNTOS).** Se asignaran 10 puntos a la (s) oferta (s) que presente un programa para gestionar la privacidad de la información basado en la norma ISO27701, para lo cual deberá aportar la documentación que respalde la condición, tal como aprobaciones, planes, políticas u otros.

c. **CRITERIOS SUSTENTABLES (Máximo de 10 puntos).** Se asignará puntaje de acuerdo el criterio social que el oferente demuestre implementar en su organización, como los siguientes:

Tabla 5 Criterios sociales

Criterios sociales			
Categoría	Criterio	Descripción	PR X CRITERIO (%)
Social	Inclusión de personas con discapacidad	Método de Verificación: Certificación emitida por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial o institución pública competente, en la que conste la condición de discapacidad de al menos un colaborador del oferente, el cual debe tener al menos cinco meses (anterior a la fecha de apertura de las ofertas) de laborar para la empresa. (Para corroborar esa situación, deberá aportarse copia de las últimas cinco (5) planillas reportadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por el oferente) / No se considerarán los integrantes de la Junta Directiva, ni accionistas de la empresa, para el otorgamiento de puntos en este criterio.	2.5%
	Inserción laboral personal con edad igual o superior a 45 años	Método de Verificación: Aportar copia de las últimas seis (6) planillas mensuales de la empresa, reportadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por el oferente, en la cual se demuestre que al menos el 10% de su planilla, son personas con edad igual o superior a cuarenta y cinco (45) años; además se debe adjuntar un documento, en el cual se informe, la cantidad mensual de colaboradores asegurados en los últimos seis (6) meses, y un listado, con el detalle del personal contratado que cumple con dichas condiciones (plazo y edad), se debe indicar: el nombre completo, número de cedula nacional o de residencia vigente, la fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa y puesto que desempeña. (Estas personas deben aparecer incluidas en las últimas seis (6) planillas mensuales de la empresa, anteriores a la	2.5%





Formulario Pliego de Condiciones

Criterios sociales			
Categoría	Criterio	Descripción	PR X CRITERIO (%)
		fecha de la apertura de las ofertas, y deben representar al menos el 10% de su planilla). / No se considerarán los integrantes de la Junta Directiva, ni accionistas de la empresa, para el otorgamiento de puntos en este criterio.	
	Responsabilidad Social Empresarial	Método de Verificación: Para acreditar el fiel cumplimiento de la responsabilidad social empresarial, el oferente deberá aportar, certificación emitida por una Institución Pública, (como Municipalidades, Centros educativos, Sistema de red de cuidado del IMAS, CEN-CINAI, Centros de cuidado del adulto mayor), u Organismos no Gubernamentales (conocidos como ONG) entendidas como: entidades de iniciativa social y fines humanitarios, independientes de la Administración y que no tienen fines de lucro, sobre cualquier acción voluntaria que la empresa emprenda, mediante la implementación de mecanismos o estrategias para mejorar el entorno social de la comunidad; así como el apoyo a programas o cualquier causa de tipo social, que genere impactos positivos en la comunidad; como apoyo a la población en educación, programas para disminución en la pobreza, capacitaciones para la inserción laboral, desarrollo de actos culturales o eventos y lugares deportivos, resolución de problemas locales o globales, apoyo en el bienestar, y mejorar la calidad de vida de las personas.	2.5%
	Igualdad de género	Método de Verificación: Copia de certificado vigente de la norma INTE 38-01-01: "Sistema de Gestión para la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral". El certificado debe ser emitido por un Ente Certificador, acreditado con la norma correspondiente, reconocido por el ECA, en cumplimiento con la Ley 8279. Y/o Certificado de participación (título) del ciclo de sensibilización e información llamado "Igualdad de Género en el Empleo", impartido por el INAMU antes de la fecha y hora de apertura. Debe presentar el título a nombre del OFERENTE.	2.5%

3.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en la calificación, se utilizarán como criterio de manera independiente los siguientes aspectos:

- PYME (De conformidad con lo establecido en el artículo 97 RLGCP)
- Cantidad de años de representar la marca ofertada, tomando en consideración día, mes y año.
- Sorteo entre los oferentes empatados.

Nota: En relación con las PYMES, aplicará para aquellas que estén inscritas en la actividad que tenga relación con la actividad contractual, que han demostrado su condición a la Administración con certificación vigente a la fecha de aperturas, según lo dispuesto en el la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Pública y sus reglamentos.

La Administración se reserva el derecho de verificar dicha condición.





Formulario Pliego de Condiciones

Capítulo II: Condiciones para la ejecución contractual

Tabla 6
Requerimientos del personal solicitado

#	Rubro	Descripción														
1	Vigencia del Contrato	Será por un (1) año, pero los OFERENTES deben conocer que INS Inversiones podrá realizar prórrogas automáticas por el mismo período sucesivas hasta un máximo de tres (3) renovaciones.														
2	Forma y modalidad de pago	<p>Se establece la siguiente forma de pago:</p> <p>La forma de pago será usual de Gobierno, la cual, según lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, consiste en máximo de treinta días naturales; contados a partir de la presentación de la factura, previa inclusión de la solicitud de pago por parte del Contratista en el Sistema Electrónico SICOP.</p> <p><u>El envío de la factura deberá ser posterior a la recepción a satisfacción del bien o servicio contratado, dicha aprobación se llevará a cabo por SICOP.</u></p> <p>El OFERENTE deberá enviar la factura emitida a nombre INS Inversiones SAFI S.A., cada mes al correo: proveeduría@insinversiones.com</p> <p>Únicamente serán aceptadas para trámite de pago aquellas facturas que sean emitidas en forma electrónica, salvo aquellos casos autorizados por Tributación Directa. Remitiéndose la factura en PDF, así como los XML de envío y de respuesta al Ministerio de Hacienda.</p> <p>La factura debe incorporar el número de cédula física o jurídica, razón social del proveedor (cuando corresponda), cuenta IBAN en colones y nombre de la entidad bancaria</p> <p>Nota: INS Inversiones SAFI S.A., no es exenta del IVA, salvo los materiales o servicios que per se no están sujetos a éstos.</p> <p>A toda factura de pago a proveedores nacionales, que supere el monto establecido como salario base que establece el artículo 30, vii, del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la renta, se le aplicará la retención del 2%, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 7092.</p> <p>Consultas de orden formal pueden efectuarse al teléfono 2284-8090, con la funcionaria Lisbeth Núñez Carranza, analista a cargo del proceso.</p>														
3	Pago anticipado. Art 20 (RLGCP)	No se brinda la opción de pago anticipado.														
4	Reajuste o revisiones de precio	<p>El OFERENTE debe indicar en su oferta que acepta la fórmula de reajuste de precio, autorizada por la Contraloría General de la República y que a continuación se detalla:</p> $P_v = P_c \left[MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{iltf}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$ <p>Conceptos de la fórmula de reajuste de precios</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Parámetros asociados al reajuste precios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pv</td> <td>Precio variado.</td> </tr> <tr> <td>Pc</td> <td>Precio de cotización.</td> </tr> <tr> <td>MO</td> <td>Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.</td> </tr> <tr> <td>GA</td> <td>Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Porcentaje de costo por insumos.</td> </tr> <tr> <td>U</td> <td>Porcentaje de utilidad del precio de cotización.</td> </tr> </tbody> </table>	Nomenclatura	Descripción	Pv	Precio variado.	Pc	Precio de cotización.	MO	Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.	GA	Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.	I	Porcentaje de costo por insumos.	U	Porcentaje de utilidad del precio de cotización.
Nomenclatura	Descripción															
Pv	Precio variado.															
Pc	Precio de cotización.															
MO	Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.															
GA	Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.															
I	Porcentaje de costo por insumos.															
U	Porcentaje de utilidad del precio de cotización.															





Formulario Pliego de Condiciones

#	Rubro	Descripción												
		<table border="1"> <tr> <td>iMOtm</td> <td>Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento considerado de facturación (Ajuste de salarios mínimos decretados por el Poder Ejecutivo).</td> </tr> <tr> <td>iMOtc</td> <td>Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento de la presentación de la oferta. (Ajuste de salarios mínimos calculado por el Ministerio de trabajo)</td> </tr> <tr> <td>iItf</td> <td>Índice de variación de precios por insumos para el mes de facturación (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).</td> </tr> <tr> <td>iItc</td> <td>Índice de variación de precios por insumos para el mes de presentación de la oferta (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).</td> </tr> <tr> <td>iGAtg</td> <td>Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento de facturación (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).</td> </tr> <tr> <td>iGAtc</td> <td>Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento presentación de la oferta. (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).</td> </tr> </table> <p>Para el reajuste de precios se debe conocer que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El adjudicatario debe conocer que INS Inversiones cuenta con treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de recibo para efectuar el estudio correspondiente. Para el primer reajuste de precios, el precio base que se utiliza es el precio establecido en la oferta, asimismo los índices serán los correspondientes al mes de la apertura de la oferta. Para los siguientes reajustes se considera como base los índices correspondientes al último reajuste realizado, ya que para efectos del reajuste que correspondiere, los índices vigentes al momento de presentación de la oferta inicial, en vista que al ser estos aplicados en el reajuste de la primera ocasión, el precio ya contiene el valor actualizado. El adjudicatario debe solicitar por escrito el reajuste de precios, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente y que adjunte fotocopia de los índices que utilizó. Cuando la solicitud de reajuste de precio contenga factores relacionados con el incremento en salarios mínimos decretados por el Poder Ejecutivo, la empresa debe demostrar, mediante la entrega de copia de las planillas presentadas a la C.C.S.S., que está cubriendo el salario mínimo respectivo. INS Inversiones se reserva el derecho de verificar la veracidad de los pagos. En caso de que el adjudicatario no pueda comprobar lo anterior, el reajuste será denegado e INS Inversiones comunicará al Ministerio de Trabajo. Para que resulte atendible su solicitud de reajuste, debe aportar una certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social que indique que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones como patrono. Además, a efectos de que se proceda con el reajuste de precios en tal caso, el adjudicatario deberá acreditar, en su solicitud de reajuste, que es importador directo del insumo con respecto al cual han variado los costos; deberá aportar también una certificación consularizada del índice de precios del país de origen del bien que acredite la variación del costo del insumo sobre el que sustenta su reclamo. El pago del reajuste para este rubro, se realizará al tipo de cambio de venta del día en que se presenta la solicitud de reajuste ante INS Inversiones, de acuerdo con el tipo de cambio establecido para esa fecha por el Banco Central de Costa Rica. INS Inversiones no reajustará la utilidad prevista ni los precios cotizados en moneda extranjera, con excepción de lo indicado en el párrafo anterior. Tampoco serán 	iMOtm	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento considerado de facturación (Ajuste de salarios mínimos decretados por el Poder Ejecutivo).	iMOtc	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento de la presentación de la oferta. (Ajuste de salarios mínimos calculado por el Ministerio de trabajo)	iItf	Índice de variación de precios por insumos para el mes de facturación (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).	iItc	Índice de variación de precios por insumos para el mes de presentación de la oferta (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).	iGAtg	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento de facturación (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).	iGAtc	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento presentación de la oferta. (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).
iMOtm	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento considerado de facturación (Ajuste de salarios mínimos decretados por el Poder Ejecutivo).													
iMOtc	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento de la presentación de la oferta. (Ajuste de salarios mínimos calculado por el Ministerio de trabajo)													
iItf	Índice de variación de precios por insumos para el mes de facturación (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).													
iItc	Índice de variación de precios por insumos para el mes de presentación de la oferta (se utilizará el IPPI, (nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).													
iGAtg	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento de facturación (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).													
iGAtc	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento presentación de la oferta. (IPC, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publicado por el Banco Central).													



Formulario Pliego de Condiciones

#	Rubro	Descripción
		reajustables las variaciones en los precios producto de la variación del precio de la divisa en que se cotizó con respecto al colón.
5	Cláusula penal	En caso de entrega tardía que no provengan de un caso fortuito o de una fuerza mayor, ocasionados por el contratista directa o indirectamente dará lugar a una sanción económica de 5% por día hábil acumulado, monto que no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del precio total adjudicado. El monto de la sanción impuesta por concepto de cláusula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento, según corresponda.
6	Multa	<p>En caso de presentar un objeto/servicio defectuoso y ante los defectos en la ejecución del contrato, así como el incumplimiento de los plazos indicados en la metodología de ejecución del contrato dará lugar a una sanción económica de 5% por ciento, por día hábil acumulativo según corresponda, monto que no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del precio total adjudicado de la línea.</p> <p>La multa correspondiente se aplicará a la factura que respalde la entrega de los bienes de la orden de pedido en la que no se respetaron los tiempos establecidos.</p> <p>Dicha multa se justifica en el hecho de que el cumplimiento de la verificación de condiciones entre ellas, pago oportuno de las especies fiscales, presentación de la garantía de cumplimiento, pólizas y cualquier solicitud de información complementaria son un deber del adjudicatario y el atraso en estos implica un retraso en el plazo de ejecución contractual.</p>
7	Garantía de Cumplimiento	<p>Será responsabilidad del (los) ADJUDICATARIO(s) presentar la garantía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación conforme a lo establecido en la Ley General de Contratación Administrativa.</p> <p>Información de la garantía:</p> <p>a. Monto: 5% del monto total adjudicado.</p> <p>b. Vigencia: Debe extenderse hasta por dos (2) meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. En total debe cubrir 14 meses como plazo mínimo.</p> <p>Forma de rendir las garantías: Debe ajustarse a lo estipulado en el artículo N° 111, del Reglamento Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Sin embargo, no se aceptarán garantías emitidas por el INS, por ser INS Inversiones parte del mismo grupo de interés económico.</p>
8	Especies Fiscales	<p>De conformidad con el código fiscal vigente y sus reformas y en cumplimiento de lo estipulado en el oficio N° 29 (DI-AA-016 del 02-01-02) de la Contraloría General de la República y mediante la Directriz DGABCA-NC-12-2016, del 09 de noviembre del 2016 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa; se realizará el cobro de las especies fiscales mismo que aplicará de acuerdo con el cálculo realizado por la plataforma de SICOP.</p> <p>Deberá aportar copia del Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas. O el pago por descargo automático que permite SICOP.</p>
9	Opción de Compra futura.	No aplica para el presente proceso de contratación.
10	Resolución de Controversias	Las partes de manera expresa, libre y espontánea, que en caso de diferencias, conflictos o disputas relacionadas con la ejecución, cumplimiento o falta de este Contrato, interpretación o cualquier otro aspecto derivado de esta relación contractual, acuerdan resolver el conflicto a través de negociación directa entre ellas, por medio de un Comité de Negociación, compuesto un representante de cada una de las Partes, para que estos busquen una solución a la diferencia presentada. En caso de no lograrse un acuerdo por el Comité de Negociación, el conflicto se someterá a conocimiento de los Tribunales de la República de Costa Rica.
11	Políticas	Según lo indicado en la cláusula 2.2.5. POLÍTICAS para la Partida #2.





Formulario Pliego de Condiciones

#	Rubro	Descripción						
12	Auditorías	<p>Los OFERENTES deben conocer que es requerido cumplir con los siguientes requerimientos de auditoría en caso de resultar ADJUDICADO:</p> <p>a. El ADJUDICATARIO entiende y acepta que al ser INS Inversiones una entidad supervisada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), ésta podrá supervisar y/o fiscalizar el Contrato y el servicio brindado todo en pleno cumplimiento con la norma SUGEF 14-17, INS Inversiones garantizará a la empresa ADJUDICATARIA la confidencialidad de la información que pueda obtener SUGEVAL producto de la supervisión y/o fiscalización del Contrato y del servicio brindado.</p>						
13	Plazo de entrega	<p>Los OFERENTES deberán considerar que los plazos establecidos son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 8 Parámetros asociados al reajuste precios</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Tiempo de entrega límite posterior a la orden de pedido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Partida 1: De la 1 a 44</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Partida 2: De la 45 a la 47</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sobre los plazos de entrega, el ADJUDICATARIO al momento que INS Inversiones realice la solicitud de pedido y en caso que existan situaciones de mercado que impidan el cumplimiento del plazo, solicitará una reunión para que se valore una prórroga de plazo.</p>	Partida	Tiempo de entrega límite posterior a la orden de pedido	Partida 1: De la 1 a 44	30 días hábiles	Partida 2: De la 45 a la 47	30 días hábiles
Partida	Tiempo de entrega límite posterior a la orden de pedido							
Partida 1: De la 1 a 44	30 días hábiles							
Partida 2: De la 45 a la 47	30 días hábiles							
14	Coordinación y entrega del servicio	<p>Los encargados del proceso:</p> <p>a. Aprobaciones: Jefatura del Departamento de Tecnología Información</p>						

Atentamente,

José Luis Medrano Cerdas

Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información
Tecnologías de Información

Cc: archivo / consecutivo

